JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., nueve (09) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil extracontractual
Demandante:	Jaime González Mayorga y Otros
Demandado:	Clínica Dumian Medical y Otros
Radicado:	630013103002-2021-00007-00
Asunto:	Estese a lo dispuesto por el superior

Estese a lo dispuesto por el superior que mediante providencia del 27-02-2025, CONFIRMÓ la sentencia proferida por este despacho de fecha 23-02-2024 y condenó en costas de segunda instancia a la parte recurrente en favor de su contraparte.

Téngase en cuenta que el Honorable Tribunal Superior Sala Civil Familia de este distrito judicial devolvió el expediente de segunda instancia, en el que se fijaron agencias. El expediente quedó agregado en la carpeta 120.

Por secretaría liquídense las costas concentradas conforme lo manda el art. 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc040b4d4229d55839edcb802c37ee55203398a92382cc37f6d8ed028ca9d16c**

Documento generado en 09/04/2025 03:15:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica